

Hispania Antigua
Serie Historica

6

Collana diretta da
Julián González
Universidad de Sevilla

JULIÁN GONZÁLEZ
JOSÉ CARLOS SAQUETE
(eds.)

Colonias
de César y Augusto
en la Andalucía romana

«L'ERMA» di BRETSCHNEIDER

JULIÁN GONZÁLEZ
JOSÉ CARLOS SAQUETE(eds.)
Colonias
de César y Augusto en la Andalucía romana
(Hispania Antigua. Serie Histórica, 6)



Proyecto de Excelencia/2005/HUM-664

© Copyright 2011 «L'ERMA» di BRETSCHNEIDER
Via Cassiodoro, 19 - 00193 Roma
<http://www.lerma.it>

Tutti i diritti riservati. È vietata la riproduzione di testi e illustrazioni
senza il permesso scritto dell'Editore

**Colonias de César y Augusto en la Andalucía romana / Julián González, José
Carlos Saquete (eds.). - Roma : «L'ERMA» di BRETSCHNEIDER, 2011. - 344 p.
: ill. ; 24 cm. (Hispania Antigua. Serie Histórica ; 6)**

ISBN 978-88-8265-714-7

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	pag. 7
DESIDERIO VAQUERIZO, JUAN FRANCISCO MURILLO, JOSÉ ANTONIO GARRIGUET Novedades de arqueología en <i>Corduba, colonia Patricia</i>	» 9
SALVADOR ORDÓÑEZ AGULLA, DANIEL GONZÁLEZ ACUÑA <i>Colonia Romula Hispalis</i> . Líneas esenciales de su dinámica histórica y arqueológica.....	» 47
SERGIO GARCÍA-DIJS DE LA VEGA <i>Colonia Augusta Firma Astigi</i> (Écija, Sevilla). La estructura urbana de una fundación romana en la <i>Baetica</i>	» 99
CRISTÓBAL GONZÁLEZ ROMÁN <i>Colonia Augusta Gemella Tucci</i> (Martos, Jaén)	» 129
JOSÉ CARLOS SAQUETE <i>Claritas Iulia</i> y <i>Virtus Iulia</i> . Dos colonias romanas en el valle medio del <i>Baetis</i>	» 167
JUAN ANTONIO PACHÓN ROMERO De la <i>Urso</i> tardo-republicana a la <i>colonia Genetiva Iulia</i> . Un análisis desde la historiografía y la arqueología.....	» 187
JULIÁN GONZÁLEZ <i>Colonia Hasta quae Regia dicitur</i>	» 223
ENRIQUE GOZALBES CRAVIOTO <i>Iulia Traducta</i> y las colonias de Augusto en el norte de Marruecos	» 249

JULIÁN GONZÁLEZ

Asido quae Caesarina..... » 273

CRISTÓBAL GONZÁLEZ ROMÁN

Colonia Iulia Gemella Acci (Guadix, Granada)..... » 299

INTRODUCCIÓN*

Simultáneamente al desarrollo de la conquista de *Hispania* por Roma, se produce un largo proceso de Romanización, que, iniciado en los valles del Betis y el Ebro y en las zonas costeras de Levante, fue penetrando poco a poco hacia el interior. Los colonizadores itálicos, principalmente soldados y comerciantes, fueron un importante catalizador en ese proceso y contribuyeron grandemente a la formación de la clase dirigente, formada por una mezcla de elementos indígenas y emigrantes itálicos.

La vida municipal, las instituciones cívicas y religiosas de Italia fueron adoptadas con prontitud y profundidad en la provincia de la Bética y las magistraturas locales atraían por igual a ciudadanos latinos o romanos e indígenas romanizados. La Bética, no lo olvidemos, proporcionó el primer cónsul provincial, *Cornelius Balbus maior*, el primer triunfador, *Balbus minor*, y los dos primeros emperadores nacidos fuera de Italia, Trajano y Adriano¹, así como numerosas figuras literarias, como Séneca, Lucano o Columela, entre otros.

Los estudiosos que han tratado sobre el origen y desarrollo de la colonización en el territorio de la *Hispania Ulterior Baetica* distinguen habitualmente entre un primer período pre-cesariano y un segundo, en el que se incluyen las *deducciones* de César y Augusto. En el primero de dichos períodos, que se extiende a lo largo del siglo II a.C. y la primera mitad del primero, asistimos a un proceso de una importancia relativa. Si bien es cierto que en esta etapa algunos gobernadores provinciales proceden a la fundación de núcleos urbanos, no nos consta que el Senado haya modificado su estatus jurídico. La razón de esta actitud habría que buscarla probablemente en la fuerte oposición de los *optimates* a extender el sistema de colonias y municipios de ciudadanos romanos fuera del marco de la Península italiana.

Frente a esta actitud restrictiva, la dictadura de César marcó un importante hiato en la política tradicional mantenida por el Senado de Roma a lo largo de la crisis republicana,

* En esta introducción hemos preferido mantener el concepto político-administrativo romano y hablar de la provincia *Baetica* en vez de la Andalucía romana, puesto que las colonias ubicadas en esta última y a las que se refiere este volumen, se encuentran, con excepción de *Augusta Gemella Acaë*, en el territorio de la Bética. Incluso *Augusta Gemella*, situada en Guadix (Granada) no estaba lejos del límite provincial, participando de las mismas características socio-económicas y culturales de las colonias béticas.

¹ No vamos a entrar en este contexto en la polémica sobre el lugar concreto del nacimiento de Adriano (Roma o Italia), pues lo importante en este punto es su origen itálico.

y ello no sólo por el número de sus colonias, sino también por su ubicación en las provincias. La actividad colonial de César adquiere destacado relieve en la *Hispania Ulterior*, en cuyo suelo, no debemos olvidarlo, tuvieron lugar decisivos acontecimientos militares, hasta el punto de que las únicas colonias hispanas que podemos atribuir sin ningún género de dudas a César se encuentran en dicha provincia: *Hispalis*, *Urso* y *Asta*.

Ahora bien, aunque se acepta de forma generalizada el papel jugado por César en la colonización de la Ulterior, fijar al detalle el número y status de sus fundaciones conlleva no pocos problemas, derivados, por una parte, de los escasos datos que nos proporcionan nuestras fuentes de información (Plinio, referencias literarias aisladas de época tardía, leyendas monetales y algunos datos epigráficos) en muchos casos ambivalentes, y, sobre todo, de las dificultades que plantea la distinción entre las fundaciones de César y de Augusto con anterioridad al 27 a.C., ya que éste sigue en todo momento el planteamiento de su padre adoptivo.

Este panorama ha llevado a los investigadores a numerosas dudas y vacilaciones al tratar de discernir entre las fundaciones de uno y otro, y así intentan distinguir las fundaciones de César de las de Augusto mediante los *cognomina* de las ciudades privilegiadas. Sin embargo, Augusto, al igual que César, utiliza el título de *Iulia* antes del 27 a.C., a partir de cuya fecha emplea *Iulia Augusta* o simplemente *Augusta*, pero ni siquiera esta última regla tiene una aplicación estricta, pues después de esa fecha Augusto usa el cognomen *Iulia* en sus leyes: *lex Iulia de maritandis ordinibus*, *lex Iulia de cessione bonorum*, etc., y, además, siempre existe la posibilidad de que una colonia titulada *Iulia Augusta* nos ofrezca en monedas o inscripciones una forma abreviada *Iulia* o *Augusta*, con las naturales confusiones. El recurso a la tribu en la que los ciudadanos de estos colonos fueron adscritos ha sido también utilizado para llegar a establecer la cronología en la que se crean estas colonias. Así, las fundaciones republicanas, incluidas las cesarianas, se adscribirían a la tribu *Sergia*, mientras que las de Augusto y, al parecer, las de los demás miembros de la dinastía Julio-Claudia, a la *Galeria*.

Los problemas en este sentido siguen existiendo, pero bien es cierto que en las dos últimas décadas se han producidos importantes hallazgos arqueológicos y epigráficos en relación con la mayoría de las colonias romanas localizadas en Andalucía. Por este motivo, se ha considerado conveniente realizar una revisión y puesta al día de nuestro conocimiento histórico y arqueológico de las colonias romanas que César y Augusto establecieron en nuestra actual comunidad autónoma y ese es el objetivo que nos hemos marcado los que escribimos las páginas que siguen. Esta monografía es además uno de los resultados del Proyecto de Investigación de Excelencia financiado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía (2005/HUM-664).

NOVEDADES DE ARQUEOLOGÍA EN *CORDUBA*, *COLONIA PATRICIA*

DESIDERIO VAQUERIZO*
JOSÉ ANTONIO GARRIGUET
Universidad de Córdoba

JUAN FRANCISCO MURILLO
G.M.U. Ayuntamiento de Córdoba

LA *CORDUBA* PRERROMANA (Fig. 1)

La información sobre Córdoba como yacimiento arqueológico, entendido con carácter único y desde una perspectiva diacrónica, ha experimentado un avance sin precedentes en los últimos años, hasta el punto de que resulta difícil hacer recuento de la producción bibliográfica generada, y mucho menos en un trabajo de estas características, cuyo objetivo fundamental es la síntesis¹. Aun así, desde su fundación hasta que Augusto la eleva al rango sin precedentes de *colonia Patricia*, los datos disponibles destacan por su escasez, su carácter disperso y en buena medida su falta de consistencia; todo un reto, pues, para la investigación del futuro.

El asentamiento prerromano, que eligió una zona escarpada correspondiente a la primera terraza fluvial y situada al Suroeste de núcleo urbano histórico², fue ya conocido por el nombre que la ciudad mantendrá a lo largo de toda su historia: *Corduba*, un topónimo que algunos autores han querido interpretar descomponiéndolo en el sufijo *-uba*: ciudad,

¹ Síntesis bibliográficas recientes y actualizadas pueden consultarse en Vaquerizo (2006) 123-141 o Vaquerizo (2008a) 185-195. Otros trabajos de interés se recogen, por ejemplo, en Dupré (2004); Vaquerizo, Murillo (2006); Márquez, Ventura (2006); Vaquerizo, Garriguet, León (2006); Ventura, (2007a) 215-238; Ventura (2007b) 87 ss.; Ventura (2008a) 85-105, o León Alonso (2008).

² Se trata de unos terrenos que formaron parte del ruedo agrícola de la ciudad hasta su urbanización en la segunda mitad del s. XX. Aunque actualmente este sector recibe la denominación de Parque Cruz Conde, en la bibliografía especializada puede encontrarse con nombres tan variados como Colina de los Quemados, Fontanar de Cabanos, Huertas o Eras de la Salud y Huerta del Maimón.

y el prefijo *-cord-*: río, o *-cert³*; “ciudad del río”, algo que, de ser así, reflejaría con toda claridad hasta qué punto sus propios fundadores fueron conscientes de su interdependencia.

El poblamiento de esta *Corduba* prerromana arranca de la Edad del Cobre, con una ocupación dispersa que alcanzaría su máxima expansión en el tránsito del II al I milenio a.C. Este patrón de asentamiento se corresponde con una trama poco densa, de cabañas agrupadas entre campos de cultivo, “silos” y “basureros”, hasta ocupar una superficie de más de 100 ha. Desde los albores del I milenio a.C., asistimos a un paulatino proceso de concentración de la población en el extremo oriental del conjunto, frente al vado del Guadalquivir existente junto a la desembocadura del Arroyo del Moro, donde hoy se alza el Puente de San Rafael. En este sector, ocupado actualmente por el Parque Cruz Conde, acabó por formarse una colina artificial de más de siete metros de potencia estratigráfica que encierra los tres milenios de vida de esta primitiva Córdoba.

Las características de los trabajos arqueológicos desarrollados hasta el momento en el yacimiento⁴, sobre el que en los siglos IX y X d.C. se asentó uno de los arrabales de la *Qurtuba* omeya, hacen que conozcamos con cierta precisión la secuencia estratigráfica general, pero que carezcamos de datos sobre su urbanismo, todavía por precisar en sus más exactos parámetros. Se han documentado cabañas circulares u ovaladas en uso hasta el s. VIII a.C., momento en el que, a partir de la llegada de influencias orientales, se verían sustituidas por otras de carácter angular, unas y otras construidas con alzados de tapial y adobe sobre zócalos de cantos de río dispuestos a baja altura.

Si bien el modelo urbano, las características concretas del asentamiento y todo lo que tiene que ver con su mundo funerario continúan siéndonos, en esencia, desconocidos, hoy sabemos que la ciudad indígena mantuvo una gran vitalidad hasta convertirse en uno de los más importantes asentamientos tartesio-turdetanos merced a su privilegiada posición estratégica, que lo convirtió en punto de salida, Guadalquivir abajo, de los recursos mineros de Sierra Morena. Del mismo modo, y desde el s. VII, *Corduba* había conseguido articular un extenso territorio muy diversificado ecológicamente, incluyendo los recursos mineros de la Sierra, una porción de vega fluvial, en la que podía desarrollar una rica agricultura de carácter intensivo, y un sector de Campiña, terreno idóneo para el cultivo extensivo del olivo y del cereal.

Entre los siglos V y IV, *Corduba* fue un destacado centro de redistribución de las producciones de cerámica ática en la cuenca media del Guadalquivir, como demuestran las últimas excavaciones realizadas en el asentamiento prerromano⁵, que mantendría su importancia en la red de “ciudades” turdetanas y cierta vitalidad hasta los años finales del siglo II a.C., conviviendo por tanto -aunque ignoramos en qué grado y forma- con la primera presencia romana, que nada autoriza a considerar traumática.

³ Según Tito Livio (XXVIII, 22,1), los habitantes del país llamaban al Guadalquivir *Certis*: “...*Baete mani quem incolae Certim appellant...*”.

⁴ Algunos de estos detalles fueron aportados inicialmente por las excavaciones acometidas en los años 60 y 70 del siglo pasado por Bernier y Fortea, y más tarde por Blanco, Luzón y Ruiz Mata; no obstante, el gran avance en la investigación se produjo con motivo de la intervención dirigida en 1992 por J. F. Murillo (Murillo, Vaquerizo, 1996), aún pendiente de publicación en su totalidad.

⁵ *Vid.*, en este sentido, León Pastor (2007).

LA CORDUBA REPUBLICANA (Fig. 2)

La fundación

La coexistencia de la vieja *Corduba* turdetana con la nueva fundación romana durante varias generaciones explica las razones de la rápida promoción de esta última dentro de la reestructuración territorial llevada a cabo por Roma, al heredar el papel preeminente de su antecesora, cimentado en un cúmulo de factores económicos, políticos y estratégicos amasados durante siglos. Del mismo modo, aclara de un modo convincente tanto la presencia de los “indígenas selectos” que, en palabras de Estrabón, formaron parte del núcleo fundacional, sin duda pertenecientes a la oligarquía turdetana de *Corduba*, como el hecho de que la nueva ciudad romana mantuviera el nombre de aquélla, demostrando la pujanza del elemento indígena que veremos en diversas manifestaciones de la cultura material.

No es este lugar para discutir sobre la fecha exacta ni la autoría de la fundación de la *Corduba* romana, que rápidamente se convierte en capital de la *Hispania Ulterior*. Rechazadas hipótesis ingeniosas, aunque poco fundamentadas, como la de A. Canto, que identifica al Marcelo del texto de Estrabón con el sobrino y yerno de Augusto⁶, la crítica histórica es unánime a la hora de identificar al fundador de la ciudad con Marco Claudio Marcelo, uno de los grandes personajes de la política romana del segundo cuarto del s. II a.C., que vino a *Hispania* en dos ocasiones: en 169/168, como gobernador de ambas provincias con rango de pretor (Livio, XLV,4), y en 152/151, como gobernador de la *Citerior* con rango de cónsul (Apiano, *Iberia*, 48-49). Al margen de las fuentes, y si hemos de juzgar únicamente por la información que proporciona la Arqueología, la ocupación del nuevo núcleo se inicia, efectivamente, en la primera mitad del siglo II a.C., coincidiendo con el debilitamiento (a partir de este momento progresivo, y pronto irreversible) de la ciudad indígena. Así lo acreditan las cerámicas campanienses, que en la Colina de los Quemados, pese a la escasa definición cronológica de las producciones documentadas y lo desdibujado de la fase final, perduran hasta finales del siglo II o comienzos del siglo I a.C., mientras en la ciudad las formas más antiguas remiten a los años centrales del siglo II, aunque algunas de ellas pueden ser remontadas algo más arriba.

Esta nueva *Corduba*, quizá *colonia latina* desde el primer momento, como parece deducirse del mismo texto de Estrabón citado más arriba (lo que no le impediría acoger, también desde primera hora, a un *conventus civium Romanorum* que después será muy citado en las fuentes sobre las Guerras Civiles), elige un espolón bien defendido (salvo al Norte) por acusadas laderas y varios arroyos, situado unos 750 m al NO del primitivo asentamiento indígena, desde el cual se controlaban dos de los vados del río y, consecuentemen-

⁶La interpretación de Alicia Canto contradice las evidencias arqueológicas conocidas para la fundación y desarrollo de la ciudad romana de *Corduba* durante los siglos II y I a.C., amparándose en un argumento tan endeble como la mayor proximidad del sobrino-yerno de Augusto a Estrabón y sus contemporáneos. Como ha señalado A. Stylow, no existe ninguna relación entre el sobrino del *princeps* y *Corduba*, en tanto que Posidonio y Polibio, fuentes originales de Estrabón, tenían un conocimiento preciso del cónsul del s. II a.C., cuya relación con *Corduba* está además probada por Polibio (XXXV, 2,1) para el año 152/151 a.C. *Cfr.* Murillo (2006) n. 33, con toda la bibliografía pertinente.

te, las tierras vecinas, verdadero paraíso para la colonización itálica. Con una superficie de 47 Ha, delimita desde su origen la línea de amurallamiento, que se mantendrá inalterable hasta que en tiempos de Augusto se extienda hasta el río, ampliando el espacio urbano a unas 78 Ha. A estos momentos remite el trazado de las primeras vías, la explotación masiva de las minas de Sierra Morena (Roma necesitaba plata para pagar a sus tropas), que favorece el enriquecimiento de las primeras sagas familiares cordubenses, y seguramente la construcción del primer puente. Su existencia desde al menos mediados del siglo I a.C. queda probada sin reservas por su protagonismo en la defensa de la ciudad durante las Guerras Civiles (*Bell. Hisp.* V, 3-5); no obstante, desconocemos sus características estructurales y morfológicas, que en ningún momento se especifican. Cabe la posibilidad de que fuera de madera, pero el hecho de que el *Bellum Hispaniense* destaque la provisionalidad del que tiende César un poco más abajo: una plataforma de madera anclada mediante odres llenos de piedras, parece abogar por una fábrica de mayor porte y perdurabilidad, aun cuando su monumentalización fuera abordada en época posterior⁷.

Urbanismo

Las murallas de la *Corduba* republicana delimitan uno de los perímetros más elevados de entre las fundaciones coloniales romanas y latinas contemporáneas. Su trazado -que se ajusta al perfil de la terraza elegida para el asentamiento, rentabilizando al máximo las posibilidades de la topografía- y sus características técnicas son hoy bien conocidos, merced a las últimas excavaciones: una fortificación de casi diez metros de espesor, reforzada por torres semicirculares (las rectangulares se le adosan en un momento más tardío), que conforman un muro exterior de dos metros, construido con hiladas de sillares alternadas en su disposición (a saga/a tizón), y otro interior de alrededor de un metro; entre ambos, un relleno de arcillas, arena y picadura de sillar con un grosor de seis metros, que seguramente se levantó sólo hasta media altura, a la manera de *agger*. Y, por delante, un foso de hasta dieciocho metros de anchura, sólo documentado en el sector norte, que es precisamente el más desprotegido, en un esquema muy similar al de los muros servianos de Roma, del siglo IV a.C. Los últimos datos arqueológicos de que disponemos llevan la cronología de esta cerca a mediados del siglo II a.C.

Como fue habitual en este tipo de fundaciones, la ciudad se organizó conforme a una red urbana de carácter ortogonal y orientación prácticamente cardinal, coincidente

⁷El puente actual es el resultado de numerosas *refecciones*, que básicamente remontan a época islámica, a los siglos XVI, XVII y XVIII, y a la primera mitad del siglo XX. Prueba de su importancia estratégica es que fue el único puente de piedra existente en el valle medio del Guadalquivir hasta que entre 1847 y 1852 se construye en Sevilla el de Isabel II, en Triana. Como resultado de este proceso histórico, es muy poco, por no decir nada, lo que sobrevive del puente romano original, muy probablemente erigido con motivo de la restauración augustea de la *via Augusta*. Del puente al que sustituyó no nos ha quedado la menor evidencia, aunque lo más probable es que se emplazara en el mismo sitio que el augusteo y que consistiera en una estructura de madera dispuesta sobre pilas de fábrica ancladas en el lecho del río. A este respecto, debemos recordar que el puente más antiguo y famoso de la propia Roma, el *Pons Sublicius*, era una estructura ligera, no documentándose la primera obra pétreo hasta la construcción, entre 179 y 142 a.C., del *Pons Aemilius*, primero con pilares de piedra, a los que más tarde se añadieron los arcos. *Vid.* al respecto Richardson (1992) 296 ss.

en casi su totalidad con el ulterior viario de época imperial, aunque todavía sin cloacas, y basada en *insulae* de dos *actus* (70 x 70 m) que empiezan a ser ocupadas de inmediato, pero que -casi con toda seguridad- no llegarían a completarse hasta (cuando menos) los inicios del siglo I a.C. Este urbanismo destaca por su modestia constructiva inicial, su austeridad, incluso una cierta perentoriedad. Al igual que en la *Corduba* turdetana, los edificios utilizan como materiales básicos cantos rodados para los zócalos, adobe y tapial para los muros, cal y tierra apisonada para los suelos, y ramajes para los techos. Materiales que iniciarían un proceso de ennoblecimiento progresivo a partir de comienzos del siglo I a.C., pero que hoy por hoy constituyen el principal indicativo arqueológico de la fundación republicana.

El *cardo maximus* unía la puerta septentrional, conocida desde el siglo XIV como Puerta de Osario, con la inicialmente situada en el lienzo meridional de la muralla, a la altura de los denominados Altos de Santa Ana, punto en el que se iniciaba el escarpe hacia el río. El trazado de este eje estuvo muy condicionado por la presencia de una vaguada natural que actuaría inicialmente como vía de drenaje y que se aprovechó más tarde para disponer las principales cloacas de la ciudad. La jerarquización del *decumanus maximus* resulta menos evidente en la traza fundacional, siendo muy probable que ya desde estos momentos *Corduba* presentara la peculiaridad de no disponer las puertas afrontadas a ambos extremos del mismo, sino que cada una de éstas se situara en *decumani* adyacentes, de acuerdo con un esquema no extraño al urbanismo itálico de la época, presente, por ejemplo, en la colonia latina de *Cosa* y en la romana de *Luna*.

Espacios públicos

Como toda ciudad romana que se preciase de serlo, y dado además su papel de capital (de hecho, primero, y de derecho, después) de la *Hispania Ulterior*, *Corduba* dispuso desde sus inicios como entidad urbana de un centro cívico y monumental, principal lugar de referencia para sus habitantes desde el punto de vista religioso, político, jurídico, administrativo y, al menos durante la etapa republicana, también comercial. Este espacio vital de la ciudadanía cordubense, que acabaría adquiriendo con el tiempo las características de *locus celeberrimus*, se emplazó bajo la intersección de las actuales calles Cruz Conde-Góngora y sus alrededores, y conoció importantes transformaciones en su aspecto y superficie a lo largo de sus aproximadamente seis siglos de existencia, como la investigación arqueológica desarrollada en los últimos años ha empezado a poner de manifiesto.

De hecho, la ubicación y el espacio destinado a los más importantes edificios civiles serían previstos desde el momento mismo en que se traza el esquema programático de la nueva *Corduba*, pero su construcción, y sobre todo su ornato, se prolongarían durante algunos años, de forma paralela a como crece el resto de la ciudad. En este sentido, se ha detectado en la decoración arquitectónica una importante actividad artística desde la primera mitad del siglo I a.C., así como el trabajo hasta entonces inédito sobre piedras duras (la caliza micrítica, tan característicamente cordobesa), de la mano de talleres quizá locales pero todavía con gran dependencia de maestranzas itálicas.

La existencia de un foro -y el papel de *Corduba* como sede provincial del pretor, que desde ella impartía justicia, al tiempo que resolvía cuestiones de gobierno- es documenta-

da por las fuentes escritas desde 113/112 a.C. (Cicerón, *In Verr.*, 2, 4, 56; *Bell. Alex.*, LIII, 2). En líneas generales, su ubicación viene a coincidir con la del posterior foro augusteo por lo que respecta a sus lados septentrional y meridional, en tanto que por el Oeste no alcanzaba el límite de aquél y por el Este lo rebasaba hasta la altura de la actual iglesia de San Miguel, de modo que era atravesado en su parte oriental por el *cardo maximus*, conforme a un modelo de foro abierto o integrado típico de la época. El sector reservado para el área forense ocupaba tres *insulae* dispuestas en el corazón de la ciudad, con unas dimensiones totales de 206 por 94,70 m, de las que unos 138 x 68 m debieron corresponder a la plaza propiamente dicha, en uno de cuyos extremos se situaría el templo principal de la colonia, agrupándose el resto de edificios administrativos en su mismo perímetro o en las inmediaciones⁸.

Prácticamente, los únicos testimonios que hasta la fecha podemos atribuir con seguridad al viejo foro cordobés son los descubiertos en 1997 en el transcurso de la excavación arqueológica realizada en un solar de la calle Góngora, esquina con calle Teniente Braulio Laportilla; esto es, justo en el ángulo suroeste de la plaza⁹. Consistían en los restos de un pórtico de columnas realizadas en piedra caliza, con cubierta de *tegulae* y orientación Norte-Sur; un canal perimetral, paralelo a aquél, para la recogida y evacuación de las aguas de lluvia (labrado también en caliza); y un reducido tramo de pavimento a base de tierra apisonada y gravilla. Los fragmentos cerámicos asociados a estas estructuras, fundamentalmente de origen itálico, nos sitúan en los años centrales del siglo II a.C. Sobre estos vestigios se documentó un nivel de destrucción fechado a mediados del siglo I a.C. en el que tanto materiales constructivos como cerámicas presentaban huellas de incendio, posiblemente en relación con la destrucción de la ciudad por parte de César en 45 a.C. Algo más tarde, entre el Segundo Triunvirato y los comienzos del periodo augusteo, el sistema de desagüe del pórtico y de la propia cubierta de éste fue reformado mediante la instalación de un imbornal conectado a una cloaca próxima¹⁰. El final de este foro republicano llegaría sólo unos años después, cuando se procedió a su sellado y cubrición con un nuevo pavimento, realizado en esta ocasión con losas de caliza micrítica gris.

A. Stylow señaló hace ya algunos años, aunque todavía sin argumentos arqueológicos ni literarios, la lógica existencia de varios templos en la *Corduba* republicana. Con posterioridad, P. León y su equipo excavaron bajo la Casa Carbonell los fundamentos de un complejo monumental con columnas de casi un metro de diámetro y capiteles de orden

⁸ Sin embargo, de los edificios que albergara o la rodearan, como la basílica a la que se encaminaba Q. Casio Longino cuando intentaron asesinarlo en el año 48 a.C., nada sabemos, aun cuando la historiografía local siempre ha planteado la posibilidad de que bajo la iglesia bajomedieval de San Miguel, en el extremo oriental del recinto forense, se encuentran los restos de un templo, tal vez el capitolio dada su posición privilegiada.

⁹ En el solar número 8 de la calle Góngora, sito unos cuantos metros al norte del anterior, se descubrieron en 1996 las cimentaciones de dos muros formando esquina (tal vez pertenecientes a un ámbito doméstico) construidos con mampuestos y cantos rodados trabados con arcilla, que fueron fechados de manera muy imprecisa entre los siglos II-I a.C. (Aparicio, Ventura, 1996, 253). Demuestran que la plaza del foro republicano no alcanzaba este punto, a diferencia de su sucesora de época imperial.

¹⁰ Carrasco (2001); Márquez, Ventura (2005) 431.

dórico-toscano labrados también en arenisca, que interpretaron como un posible templo, rodeado quizás de un pórtico, destinado a ennoblecer el *cardo maximus* en el acceso a la ciudad por el sur. Su cronología se iría ya a finales del siglo II, o mejor a comienzos del siglo I a.C. En esta misma zona, la epigrafía y los restos de decoración arquitectónica documentan la existencia, años más tarde, de una *aedes Dianae*, en la que según J. A. Garriguet se pudo rendir también culto a Apolo; sin olvidar su posible relación con el culto al Emperador, que este último autor ha analizado con detalle, aun cuando queda por resolver en sus últimos extremos.

El espacio público de los Altos de Santa Ana debió contribuir de forma importante a acrecentar el valor simbólico del *cardo maximus* como principal referente de la Córdoba republicana, probablemente en relación con una “aproximación” hacia el *Baetis* que tendría su máxima expresión en la construcción de un posible santuario extramuros, erigido cerca del puerto fluvial, entre la muralla meridional y el río, y destruido con motivo de las Guerras Civiles. Este complejo religioso ha sido identificado por C. Márquez a partir del hallazgo en la Plaza de Maimónides, reutilizados en la muralla augustea, de varios tambores de columna con veinte estrías, labrados en piedra caliza local y revestidos de estuco, con diámetros que oscilan entre los 93’5 y los 97 cm, similares en forma y tamaño a los de templos como el del Foro Boario en Roma o el de Diana en Mérida, el de *Barcino*, o el de *Portunus*, también en Roma. Su localización, similar a la de otros conjuntos culturales de Brescia, Ostia o la propia Roma, habría venido justificada por el trascendental papel del puerto fluvial en la vida de la ciudad, tanto desde el punto de vista político, como económico, e incluso ideológico (en el único denario de plata acuñado por Cneo Pompeyo atribuido a *Corduba*, el general romano llega a ella en barco fluvial, recibido por una divinidad local armada). Con todo, y en el caso de que las piezas pudieran haber sido trasladadas de otro lugar de la ciudad, no cabría descartar su posible relación con el templo del foro republicano.

La casas

La estructuración del parcelario en *insulae* facilita desde el inicio la organización de la *Corduba* republicana conforme a la orientación marcada por *cardines* y *decumani*, en una trama de clara tendencia ortogonal que habría de romper la ampliación augustea, con la que el núcleo urbano duplica casi su superficie. Por el momento, la práctica totalidad de las documentadas -las más antiguas, de mediados o segunda mitad del siglo II a.C.- apoyan sobre cimientos de cantos rodados o mampostería irregular, con alzados de adobe y/o tapial, pavimentos de tierra, cal o grava, y cubiertas de carácter vegetal, a la manera indígena; incorporando en inicio como únicos elementos de clara filiación romana sus ajueres materiales y pintura parietal basada en colores planos (en particular, rojo y negro). Un panorama que, si bien no desaparece del todo, desde principios del siglo I a.C. se ve enriquecido por el uso de la sillería de calcarenita local en los muros y de *tegulae* en las techumbres, así como algunos pavimentos de *opus signinum* (con o sin decoración de teselas blancas, de caliza o cuarcita), y decoraciones parietales pintadas mucho más coloristas en los muros. Comienza así un primer proceso de monumentalización urbana que se dilatará durante la primera mitad del s. I a.C., de forma paralela al definitivo abandono de la

ciudad turdetana y a la consolidación de *Corduba* como capital, *de facto*, de *Hispania Ulterior* y residencia del gobernador de la provincia, en un contexto en el que, además, se sitúa el inicio de las acuñaciones con la leyenda *CORDUBA*, hacia 80-79 a.C. En estos momentos debemos situar también la primera pavimentación de algunas calles cordobesas (con losas de arenisca) y la instalación de una red de cloacas, construidas en sillería y con cubierta adintelada, así como la configuración de una nueva plaza en las inmediaciones de la puerta meridional de la ciudad.

En claro contraste con la información arqueológica, las fuentes antiguas (Varrón, *l.l.* 5, 162) hablan para la Córdoba del siglo I a.C. de casas de *atrium*, con todas las implicaciones ideológicas que ello conlleva y la fuerte filiación centroitálica que el uso de tal estructura arquitectónica deja entrever en fechas tan tempranas, detectable también, desde muy pronto, en la arquitectura pública y funeraria. Con todo, el esquema que acabará imponiéndose, en coincidencia con la ampliación augustea -que se estructura conforme a *insulae* de dos (en sentido N-S) por un *actus* (en sentido E-W)-, será el de la casa de peristilo, del que contamos con numerosos ejemplos a lo largo de la etapa imperial, algunos de ellos bastante monumentales. De peristilo sería la famosa vivienda en la que fue recibido Quinto Cecilio Metelo tras su victoria sobre Sertorio, en 74 a.C. (Val. Max. IX, 1,5; Salust., *Hist.* II,70; Plut., *Sert.* 22,2), como lo es también la de C/ Ramírez de las Casas Deza, con capiteles de orden toscano labrados en caliza local, que representa el ejemplo más antiguo de entre los conservados. En estos primeros momentos, previos a la construcción de los diversos acueductos que sucesivamente acabarán convirtiendo a *Corduba* en una de las ciudades mejor abastecidas del Occidente romano, las casas toman todavía el agua de pozos, según ha demostrado Ángel Ventura.

Finalmente, el *Bellum Alexandrinum* (LIX, 2, y LX, 1) habla de que cuando Casio Longino vuelve a la ciudad para enfrentarse con las tropas comandadas por M. *Claudius Marcellus Aeserninus* en 48 a.C., arrasa las *nobilissimae carissimaeque possessiones Cordubensium* existentes en sus cercanías; una cita de difícil interpretación, por cuanto la primera *villa* suburbana de la que tenemos constancia arqueológica en *Corduba* es la localizada en Cercadilla, del siglo I d.C. Esta ausencia es común para la etapa republicana a toda la *Ulterior* -no así para algunas zonas del Nordeste-. Como señalan algunos autores, quizá pueda ser explicada por la falta de prospecciones intensivas del terreno, la escasa definición cronológica de los materiales cerámicos documentados -entre los que destaca la poca frecuencia de las importaciones-, y el mantenimiento de la propiedad, o al menos la explotación, de las tierras más alejadas del centro urbano por parte de los indígenas, además de la inseguridad propia de estos primeros tiempos y de la concentración de recursos en la minería como principal actividad económica.

El espacio funerario

Desde el punto de vista funerario destaca la ausencia casi absoluta en *Corduba* de enterramientos asignables a esta etapa; hecho sorprendente, pero no privativo de ella. Hasta la fecha, sólo tenemos noticia de un posible enterramiento de cremación en hoyo cubierto por una laja de piedra caliza, al que ha sido asociado un ajuar procedente del mercado clandestino que incluye una urna pintada de tradición indígena, un plato como

tapadera, el fragmento de un “cuchillo” de hierro y una pieza de cerámica campaniense (M5422, antigua Lamboglia 59) de entre 210 y 190 a.C. Sería la primera prueba en ámbito funerario del intercambio comercial entre indígenas y romanos unos 50 años antes de la fundación de Claudio Marcelo. Esta ausencia casi absoluta de enterramientos asignables cronológicamente, con cierta seguridad, a los dos siglos iniciales de la presencia romana se observa también en otras ciudades hispanas, como *Tarraco*, o itálicas, como *Ostia Antica*, en la que no han podido ser documentadas las necrópolis correspondientes al periodo comprendido entre la fundación del *castrum* y la construcción de sus primeras murallas, a fines del siglo II a.C.; algo que se ha querido atribuir a la amortización de sus más antiguos espacios cementeriales por causa del crecimiento urbano, subsumidos bajo las nuevas vías e *insulae* tras quedar englobados en las nuevas cercas urbanas.

Poco a poco, comienzan a ser identificados sectores y monumentos funerarios de época tardorrepublicana o comienzos del Imperio en varias de las necrópolis de la ciudad, pero en puridad continuamos sin conocer con exactitud la ubicación de las áreas funerarias republicanas como tales, que al menos en el caso de la meridional pudo haber sido amortizada por la ampliación de la primera fundación romana hacia el río. Una idea que cobra más fuerza a partir de un reciente hallazgo: los restos, alineados con una vía que partía de una puerta indeterminada en el lienzo sur de la muralla, de un posible monumento funerario de tipología no concretada (construido con sillería, revestido de losas de caliza y muy posiblemente estucado y pintado) bajo la cimentación de la cávea media del teatro de la colonia, desmontado con carácter previo a la construcción de este último (15 a.C.-5 d.C.). No lejos de él se recuperó un fragmento del *titulus sepulchralis* -un bloque de caliza micrítica para encastrar- de *Bucca*, sierva de la familia *Murria*, que A.U. Stylow lleva a época republicana. En el mismo sentido, algunos fustes jónicos con restos de estuco recuperados en la zona del Alcázar de los Reyes Cristianos podrían, quizás, ser identificados con un monumento en *edicola*, de cronología tardorrepublicana. De ser así, tendríamos en esta forma arquitectónica una de las preferidas por los personajes más pudientes de la *Corduba* preimperial, en un momento en que empiezan a ser utilizadas todas las áreas funerarias de la ciudad, conformando por primera vez, aun cuando de forma embrionaria, auténticas *viae sepulchrales*, plenamente romanizadas.

Hasta el momento, la fecha más temprana acreditada por el mundo funerario cordubense es la de los recintos conservados bajo los monumentos funerarios de la Puerta de Gallegos, construidos en la primera mitad del siglo I a.C.: de planta rectangular, orientación cardinal, y delimitados en su primera fase por muros bajos de adobe o tapial sobre pequeños zócalos de cantos rodados, acabarían siendo sepultados por una avenida del arroyo inmediato. Sobre ellos, y respetando su alineación, se elevaron otros (en número indeterminado, aunque pudieron ser identificados cinco), ya en mampostería, que al menos en el caso del mayor ofrece en su interior un espacio circular (diámetro igual a 8,5 pies) dividido en dos compartimentos de uso diferenciado, *ustrinum* y lugar de enterramiento propiamente dicho, para la recepción de las *ollae ossuariae*. Por el momento, es el único recinto bipartito documentado en la ciudad. En la mayor parte de ellos parece que las cremaciones se realizaron fuera, en *ustrina* que pocas veces han sido localizados, y que cabe suponer de carácter familiar o comunitario.

En todos los casos, los restos documentados (éstos, y otros de cronología menos determinada, que no detallamos ahora) ocupan terrenos inmediatos a las puertas úrbicas y los márgenes de las más importantes vías (en un concepto plenamente romano), al tiempo que son evidentes desde primera hora los influjos itálicos, que llegarían de la mano de los primeros colonos, portadores además de otros aspectos relevantes del ritual que condicionan el paisaje funerario cordubense¹¹. Así, el uso de la inhumación, coexistente desde el inicio con cremaciones primarias y secundarias, muchas de ellas en urnas cerámicas de tradición indígena¹², que incorporan en ocasiones cerámicas campanienses. No obstante, sigue sin resolver el problema del mundo funerario turdetano previo, supuesta la ausencia total de necrópolis contemporáneas¹³. Tal circunstancia se atribuye al uso de prácticas funerarias que no habrían dejado huella arqueológica, cuyo origen se remontaría hasta los inicios del I milenio a.C., y de filiación fundamentalmente atlántica¹⁴.

Sabemos, por otra parte, que empieza muy pronto la epigrafía, constatada desde el último cuarto del siglo I a.C.¹⁵, e ilustra de manera paradigmática la evolución de dicho hábito en todo lo que tiene que ver con el uso de soportes, materiales, paleografía y fórmulas. El *titulus sepulcralis* más antiguo del que tenemos noticia hasta la fecha en Córdoba es el *ara ossuaria* de *Abullia Nigella*, recuperada junto a la Torre de la Malmuerta, en la Necrópolis septentrional, que contiene el epitafio más viejo de toda la Bética (19 a.C.), con la primera alusión a los *Manes* como protectores del difunto (*CIL* II²/7, 397). Responde a un tipo sin paralelos contemporáneos en el resto de *Hispania* o en la propia Roma, donde surgirá años más tarde. La pieza ha sido objeto de una recientísima y más que sugerente revisión por parte de Á. Ventura (2007b), quien, además de resaltar su excepcionalidad también desde el hecho de ser una de las escasas inscripciones hispanas con indicación de una fecha consular tan exacta, defiende la idea de que tal circunstancia obedece al carácter extremadamente simbólico y la trascendencia pública del momento en que se produjo la muerte de *Abullia Nigella*: justo el mismo día, mes y año en que,

¹¹ Aunque su desarrollo tendrá lugar fundamentalmente a partir del cambio de Era, debemos incluir entre esos elementos importados de clara trascendencia itálica la costumbre de fijar el *locus sepulturae* mediante *indicatio pedaturae*, utilizando para ello soportes de morfología variada cuyas expresiones más monumentales se realizan también a imagen y semejanza de los modelos metropolitanos. *Vid.* un estudio en profundidad de todos los aspectos derivados de este hábito ritual y epigráfico en Vaquerizo, Sánchez (2008).

¹² García Matamala (2002) y García Matamala (2002-2003). Sobre el valor de este tipo de enterramientos como supuesto símbolo de “etnicidad”, *vid.* también Jiménez Díez (2008).

¹³ Algunos de estos indígenas fueron cremados y enterrados ya a la romana, hacia finales del siglo I a.C. o comienzos del siglo I d.C., en urnas de piedra que especifican sus nombres latinizados en la cara frontal, depositadas finalmente en un monumento funerario de sillería descubierto en 1833 en la ciudad romana de Torreparedones (Castro del Río-Baena) (Rodríguez Oliva, 2002, 270 ss.; Beltrán, 2000, 116 ss.). Varios de ellos especifican su relación con una indeterminada *gens Pompeia*. *Vid.* al respecto, como última obra monográfica posterior a la entrega de este trabajo, Beltrán *et alii* (2010).

¹⁴ Escacena (2000).

¹⁵ La epigrafía funeraria en la *Uterior* ofrece un desarrollo mucho más tardío que en la *Citerior*, no eclosionando hasta la época de Augusto. Aparece fundamentalmente en cipos, estelas de factura bastante tosca (que ha sido achacada a la inexistencia de talleres epigráficos estables) y urnas cinerarias.

según él¹⁶, habría tenido lugar la refundación de *Corduba*, con la segunda *deductio* colonial a cargo de *M. Agrippa* (que la adscribiría a la *tribus Galeria*) y la creación de una nueva ceca imperial para poder atender el pago a las tropas licenciadas del frente Cántabro-Astur. A este mismo momento (aun cuando no sea posible precisar tanto) se adscribe la gran inscripción perdida de *N. Abullius Chrestus* (CIL II²/7, 396), patrono de la anterior, recuperada en la misma zona (quizá incluso del mismo monumento) y también remontable a la segunda mitad del siglo I a.C.

LA COLONIA PATRICIA DE ÉPOCA IMPERIAL (FIG. 3)

A mediados del siglo I a.C., con motivo de las Guerras Civiles entre César y los hijos de Pompeyo que marcan el fin de la República romana, *Corduba* toma el partido de los pompeyanos, motivo por el que acaba siendo asediada y destruida, y 22.000 de sus habitantes pasados por las armas de las tropas cesarianas. Entra tras ello en una lógica recesión que conoce su final al ganar el favor de Augusto, quien, siempre antes de 14 a.C. y conforme a la opinión mayoritaria de la comunidad científica, habría refundado la ciudad mediante una *deductio* de veteranos de las guerras cántabras¹⁷ que adscribe a una nueva tribu: la *Galeria* (los anteriores pertenecían a la *Sergia*), asignándole un nuevo estatuto jurídico: el de *colonia Patricia* (quizá en alusión a su devolución a los *patres* del Senado romano), al tiempo que intenta condenar al olvido, mediante una *damnatio memoriae* considerablemente efectiva, el topónimo turdetano, por el apoyo beligerante que había prestado a la causa equivocada. Un *desideratum* que no llegaría a materializarse, pues *Corduba* como *origo* y gentilicio se mantuvo siempre en uso entre la gente, reapareciendo en las inscripciones oficiales a partir del siglo III d.C.

Aun cuando derrotada y destruida, la que será *colonia Patricia* sólo durante unos siglos sigue ejerciendo en todo momento un papel director de la política oficial de la *provincia*. Es buen síntoma de ello el que aquí se ubica la ceca imperial, fundada posiblemente —ésta sí— por Agrippa en 19 a.C., de la que durante algunos años¹⁸ sale una ingente cantidad de numerario en bronce, oro y plata para el pago de las tropas, demostrando una vez más la extraordinaria capacidad económica de la ciudad, ligada a la riqueza minera del *mons Marianus* y a las actividades de sus *argentarii*¹⁹. De esta manera, en sólo un par de generaciones la colonia resurge de sus propias cenizas y, consciente ya del nuevo orden político que representa el inicio del principado de Augusto, no duda en dejar de lado los ideales republicanos que la habían llevado a la perdición, para pasar a una posición política contraria, en la que la glorificación del *Princeps* se convierte en su más importante razón de ser. Moviliza para ello a sus más importantes prohombres y, reuniendo todos sus recur-

¹⁶ Se trata de una hipótesis provisional, de la que no existe prueba arqueológica alguna por el momento, lo que aconseja cautela al respecto.

¹⁷ El *aquila* y los *signa* aparecen en las monedas de la época, pero no ocurre lo mismo con su nombre. M^a Paz García-Bellido ha sugerido que pudiera tratarse de la *legio I Augusta*.

¹⁸ Por lo menos, hasta que se abre la de *Lugdunum*, en 15 a.C., y los ejércitos abandonan mayoritariamente *Hispania* tras la reorganización provincial de 13 a.C.

¹⁹ *Vid.* al respecto García-Bellido (2006).